

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 22 de enero de 2020.

A despacho de la señora jueza el presente proceso ordinario laboral de prestaciones sociales instaurado por Ana María Teuta en contra de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar, Cundinamarca, informándole que a la fecha el demandante no ha dado cumplimiento al auto que antecede mediante el cual se requirió la presentación de la reclamación administrativa para resolver sobre la admisibilidad de la demanda.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ordinario Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00301 00

REQUIERE PARTE

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se requerirá nuevamente a la parte demandante para que en el improrrogable término de cinco (5) días allegue la reclamación administrativa requerida mediante proveído del 16/10/2020, so pena de rechazar la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85ece04810ff544d1119b25b94ff9d9667f18bf7009f81d217ff00cb31d3bdaf**

Documento generado en 22/01/2021 04:31:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>